



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 1049

CHILLAN VIEJO, 22 FEB 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 70/14.01.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en Resolución N° 5352/03.12.2019, mediante la cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud de Permiso por compensación de tiempo presentada por la funcionaria que se indica, para que se le conceda Permiso por compensación de tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha (15/02/2021) por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionaria que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
[REDACTED]	ANDRADES MONTECINOS SANDRA	15/02/2021 15:15	15/02/2021 17:15	02	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FSC/HHH/OES/ACV/lee

Distribución:

Secretaria Municipal
Reg. Siaper
Departamento de Salud

**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



16 FEB 2021